



En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Greenergy Renovables, S.A. (“**Greenergy**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 7 de mayo de 2024 y en ejercicio de las facultades delegadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 7 de mayo de 2024, bajo el punto sexto del orden del día, ha acordado ejecutar, dentro del importe nominal máximo establecido en el referido acuerdo de la Junta General y conforme a los términos y condiciones previstos en el mismo, la reducción del capital social de Greenergy. En este sentido, el Consejo de Administración ha acordado fijar el importe nominal de la reducción de capital en 461.189,05 euros, mediante la amortización de 1.317.683 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas, representativas del 4,30% del capital social. Por tanto, el capital social de Greenergy tras la reducción de capital quedará fijado en 10.252.979,80 euros, representado por 29.294.228 acciones de 0,35 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias, coadyuvando de esta manera a la política de retribución al accionista de la Sociedad mediante el incremento del beneficio por acción.

La reducción de capital no implica la devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad dado que ésta es la titular de las acciones que se amortizan. Por otro lado, la reducción de capital se realiza con cargo a reservas de libre disposición, mediante la dotación de una reserva por un importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (461.189,05 euros), de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción de capital social, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital. En consecuencia, conforme a lo previsto en dicho precepto, no habrá lugar al derecho de oposición de los acreedores recogido en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en la página web corporativa de Greenergy ([www.greenergy.eu](http://www.greenergy.eu)).

Tras el otorgamiento de la correspondiente escritura de reducción de capital y su posterior inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, se procederá a solicitar la exclusión de negociación de las 1.317.683 acciones a amortizar en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia.

En Madrid, a 7 de mayo de 2024.

---

D. David Ruiz de Andrés  
Presidente del Consejo de Administración  
GREENERGY RENOVABLES, S.A.